

¿Qué novedades tiene el FONACOT?



STRATEGO FIRMA

BLOG

¿QUÉ NOVEDADES TIENE EL FONACOT?

Autor: Yulissa Rodríguez

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores – INFONACOT- tendrá como objeto promover el ahorro de los trabajadores, otorgarles financiamiento y garantizar su acceso a créditos, para la

adquisición de bienes y pago de servicios.

Toda persona empleadora tiene la obligación de registrar al centro de trabajo para que los trabajadores puedan tener acceso a su derecho; lo anterior está establecido en el artículo 132 fracción XXVI Bis de la Ley Federal del Trabajo.

El primer cambio que ha surgido en torno a este tema es la reforma a la fracción III del artículo 994 de la Ley Federal del Trabajo, que indica lo siguiente:

Artículo 994. Se impondrá multa, por el equivalente a:

I y II ...

III. *De 50 a 1500 Unidades de*

Medida y Actualización al patrón que no cumpla las obligaciones señaladas en el artículo **132**, fracciones IV, VII, VIII, IX, X, XII, XIV, XXII y **XXVI Bis** a IV. a VIII. ...



Contáctanos
para asesorarte

(33)1267 5281



Lo anterior quiere decir que, la sanción es equivalente a **\$5,428 y \$162,855 pesos**, en el año 2024, cuando se detecte que el patrón no afilió al centro de trabajo al INFONACOT.

El segundo cambio, está relacionado con el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas -REPSE-.

Recordemos que en este año se

realizarán por vez primera las renovaciones REPSE, misma que debe realizarse cada 3 años. Para ello se habilitó la plataforma en la que se realizan los trámites.

Anteriormente, al hacer el registro en la plataforma, solo se preguntaba si se contaba con el registro o no. Sin embargo, actualmente se solicita el número de registro de INFONACOT.

Por tanto, la autoridad laboral se refuerza y orilla a la persona empleadora a cumplir con sus obligaciones patronales.

Te invitamos a revisar si cuentas con tu registro INFONACOT, si tienes dudas de como realizar el trámite acercarte a nosotros, nuestros abogados especialistas te

podrán orientar.



Suscríbete a nuestro **Newsletter**